

**RESOLUCIÓN EXENTA DE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°485:
RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA DE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°469,
QUE ACOGE PARCIALMENTE EL
RECURSO DE ACLARACIÓN
PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD
DIEGO PORTALES.**

Santiago, 13 de marzo de 2019.

VISTOS:

La Ley N°20.129, que *Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior*; el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional, aprobado mediante la Resolución Exenta DJ N°009-4, de 13 de octubre de 2014, y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que *Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°469, por medio de la cual se acoge parcialmente el recurso de aclaración presentado por la Universidad Diego Portales; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, modificada por la Resolución N°10, de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, por un equívoco se indicó en la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°469, en la parte de su encabezamiento, como fecha del acto el "11 de enero de 2018", debiendo señalar como año el 2019.

Que, de igual forma, en el título *Asignación de recursos*, contemplado en la página 16 del referido acto administrativo, se debe eliminar el párrafo segundo que indica: "*Existe un presupuesto estable sin que alguna unidad perciba carencia de fondos. Sin embargo, la internacionalización (intercambio de alumnos) ha debido ser revisada y se buscan mecanismos menos costosos para su realización.*".

Que, en ese sentido y conforme lo establecido en el artículo 62 de la Ley N°19.880, que *Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado*, corresponde que la Comisión Nacional de Acreditación rectifique la resolución en comento.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifíquese la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°469, conforme a lo que se indica a continuación:

1. En la parte de su encabezamiento, debiendo señalar como fecha del acto el 11 de enero de 2019.






2. En el título *Asignación de recursos*, previsto en la página 16, se elimina el párrafo segundo que indica: *“Existe un presupuesto estable sin que alguna unidad perciba carencia de fondos. Sin embargo, la internacionalización (intercambio de alumnos) ha debido ser revisada y se buscan mecanismos menos costosos para su realización.”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantiénesse en todo lo no modificado, el contenido de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°469, de 11 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Universidad Diego Portales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



PBS/CVM/GM/lbc
DISTRIBUCIÓN:

- Universidad Diego Portales
- Depto. Acreditación Institucional
- Archivo CNA.

Resolución Exenta de Acreditación
Institucional N°469: Acoge
Parcialmente Recurso de Aclaración
presentado por la Universidad Diego
Portales

Santiago, 11 de enero de 2018

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión N° 1299, celebrada con fecha 11 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014 y la Resolución Exenta DJ N°009-4 del 07 de junio de 2016 y DJ N° 003-4 del 07 de febrero de 2018, que modifican el mencionado reglamento.

II. CONSIDERANDO:

1. Que la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Resolución de Acreditación Institucional N° 466, de fecha 26 de octubre de 2018, emitió un pronunciamiento por el cual se acreditó a la Universidad Diego Portales por un período de 5 años.
2. Que con fecha 12 de noviembre de 2018, la mencionada Institución presentó un recurso solicitando la modificación de ciertos aspectos de la resolución señalada, pues, a su juicio, algunas conclusiones se basaron en errores, tanto fácticos como de apreciación. Dichos puntos se referían a: políticas, recursos e indicadores del área financiera; evaluación de impacto de actividades de vinculación con el medio; evaluación de la retención en jornada diurna y vespertina; financiamiento de actividades de internacionalización; proyección de acciones determinadas por las restricciones presupuestarias; integración de información al nuevo sistema informático; mecanismos de conciliación entre el conocimiento teórico y el

práctico; diferencia entre carreras en su vinculación con egresados; formalización de procedimiento de búsqueda, selección y contratación de académicos y; el tiempo de respuesta de la Institución a las debilidades detectadas en el proceso anterior de acreditación.

3. Que algunos de los puntos expuestos pueden constituir afirmaciones cuya aclaración no genera la modificación de aspecto sustantivos del acuerdo ni modifica la decisión de acreditación, por el contrario, podrían contribuir a su mayor comprensión.

III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, de acuerdo a lo argumentado por la Institución, la Comisión ha decidido modificar las expresiones en la resolución que se refieren a los puntos que a continuación se indican y en el sentido que para cada caso se señala:
 - a. Indicadores del área financiera: La Comisión observa que la Institución si realiza seguimiento a sus indicadores financieros. Se clarifica que la debilidad se enfoca en la ausencia de indicadores en esta materia en el Plan de Desarrollo Estratégico.
 - b. Evaluación de impacto de actividades de vinculación con el medio: La Comisión concuerda que la Institución en cuando al registro y sistematización de las actividades de Vinculación con el Medio, sin embargo, no se observa un análisis a nivel centralizado que permita tomar decisiones para todas las unidades académicas.
 - c. Financiamiento de actividades de internacionalización: La Comisión acoge los argumentos de la Institución, se reconocen los nuevos mecanismos de intercambio de estudiantes y las nuevas fuentes de financiamiento para realizar estas actividades.
 - d. Proyección de acciones determinadas por las restricciones presupuestarias: Se acogen los argumentos emanados de la Institución: a pesar de las restricciones presupuestarias autoimpuestas, todas las actividades detalladas en el Plan de Desarrollo Institucional cuentan con sus responsables y financiamiento asegurado. La Institución detalla las fuentes de financiamiento de sus actividades.

- e. Falta de Integración de información al nuevo sistema informático: la Comisión considera que el juicio evaluativo debe modificarse, ya que la información en el nuevo sistema se encuentra parcialmente integrada.
 - f. Espacios de mejora en cuanto a los mecanismos de conciliación entre el conocimiento teórico y el práctico: La Comisión decide eliminar la debilidad referida a la conciliación entre los conocimientos teóricos y prácticos. Los instrumentos de medición que la Institución implementa, indican que este punto tiene una alta valoración entre sus estudiantes y docentes.
 - g. Diferencia entre carreras en su vinculación con egresados: No se obtuvo evidencia de un plan transversal de actividades o procesos que sean compartido por las distintas carreras. Esto es entendible dado que se lleva a cabo por carreras y culturas diferentes, propias de este tipo de institución y las disciplinas que alberga.
 - h. Ausencia de un sistema de selección y contratación de académicos: la Comisión observa que la Institución cuenta con procedimientos de selección y contratación de docentes desde el 2012. Lo que se formalizó el año 2017, fueron los procedimientos para los académicos part-time.
 - i. Tiempo de respuesta de la Institución a las debilidades detectadas en el proceso anterior de acreditación: La Institución implementa acciones en base a las tres debilidades mencionadas sobre el área de Investigación una vez iniciado el nuevo proceso de acreditación en el año 2013. Se modifica el juicio ya que fueron medidas complementarias las que fueron tomadas durante el año 2017.
2. Que, en el resto de los aspectos, la Comisión ha considerado que no existe mérito en lo expuesto por la Institución para modificarlos, ni tampoco aporta antecedentes que no hayan sido ponderados al momento de adoptar la decisión.
 3. Se acoge, parcialmente, la solicitud de aclaración presentada por la Universidad Diego Portales, respecto a la Resolución de Acreditación Institucional N° 466, de 26 de octubre de 2018.
 4. Dejase sin efecto la citada Resolución N° 466, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

Resolución Exenta de Acreditación
Institucional Universidad Diego
Portales.

Santiago, 26 de octubre de 2018.

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión - en Sesión N° 1260 de fecha 12 de septiembre de 2018 y en Sesión N° 1299 de fecha 11 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 del 13 de octubre de 2014 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y las Resoluciones Exentas DJ N° 017-4 del 22 de diciembre de 2014, DJ N° 009-4 del 07 de junio de 2016 y DJ N° 003-4 del 07 de febrero de 2018, que modifican el mencionado Reglamento; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Universidad Diego Portales; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad Diego Portales por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Diego Portales, en adelante la Universidad o la Institución, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y, las áreas opcionales de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio.
2. Que, con fecha 23 de marzo de 2018, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Institución mencionada.

3. Que, con fecha 10 de mayo de 2018, la Secretaría Ejecutiva dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.
4. Que, entre los días 10, 11, 12 y 13 de julio de 2018, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
5. Que, con fecha 14 de agosto de 2018, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho Informe fue enviado el 14 de agosto de 2018 a la Universidad Diego Portales, para su conocimiento y observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 28 de agosto de 2018, la Universidad Diego Portales, hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
8. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el Informe de Autoevaluación Interna, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa a continuación.

Proceso de Autoevaluación Interna

El proceso de autoevaluación se enmarca en el programa de aseguramiento de la calidad que posee la Institución. El Comité de Rectoría inició el proceso durante el primer semestre de 2016 y definió su estructura orgánica, así como el cronograma general. Destaca la cantidad de instrumentos utilizados y las altas tasas de respuesta obtenidas. Los niveles de cobertura, participación y socialización fueron elevados.

El Informe de Autoevaluación fue útil para sus fines, pero, a juicio de los pares evaluadores, presentaba algunas características que lo convirtieron en un documento de difícil manejo, entre ellas: su extensión; el complejo sistema de numeración de páginas; la inexistencia de un índice general; la presentación de

múltiples anexos agrupados en archivos comunes sin numeración de páginas y; la reiteración de información.

Gestión Institucional

Misión y propósitos institucionales

La Universidad posee una clara definición de sus propósitos y objetivos. La planificación estratégica vigente (2017-2021), modifica levemente la misión institucional, explicitando el rol asociado a la docencia de postgrado. En este plan se establecen objetivos de continuidad, manteniéndose las metas del plan estratégico anterior en los distintos indicadores de logro. Por otra parte, en el área de gestión financiera, no se señalan metas verificables en el Plan de Desarrollo Estratégico, asociadas a indicadores claves como el nivel de endeudamiento, liquidez, capital de trabajo, entre otros.

El objetivo principal que se establece para el periodo 2017-2021 es consolidar el proyecto institucional en su complejidad y posicionamiento actual, mejorando la eficiencia en la gestión administrativa, financiera y académica, en un contexto de reformas al sistema de educación superior nacional. Se observa que las metas asociadas a los planes de desarrollo han experimentado cambios propios del tránsito desde una fase de crecimiento a una de consolidación de su proyecto.

La Institución posee un sistema de indicadores que permite el seguimiento sistemático de planes de mejora, así como verificar el cumplimiento de su misión, objetivos y meta, aunque con la limitación antes expresada sobre gestión financiera.

Estructura organizacional y sistema de gobierno

La estructura formalmente definida, se presenta coherente con el desarrollo de sus propósitos. Cuenta con instancias de control y coordinación, además de auditorías internas y externas que verifican su funcionamiento.

Dada la complejidad alcanzada por la Institución y las metas fijadas en el Plan Estratégico, se ha modificado la estructura orgánica para afrontar los nuevos desafíos. Esto se observa, por ejemplo, en la creación de la Vicerrectoría de Pregrado (2013), la cual contiene 6 direcciones, entre las que destaca la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.

El sistema de gobierno comprende dos esferas de deliberación y de competencia: por una parte el Consejo Directivo Superior, encargado del control de las políticas estratégicas de la Universidad y la supervisión financiera y patrimonial; y por otra,

el Consejo Académico, que delibera acerca de los objetivos y planes académicos y cuyas decisiones se someten a un control procedimental del Consejo Directivo Superior.

El sistema de gobierno está regulado en diversos cuerpos normativos en los cuales se definen las esferas de competencia de cada órgano, las facultades, los deberes y el ámbito de autoridad de cada instancia.

Recursos humanos

Se aplican diferentes políticas y mecanismos tales como: contratos colectivos, sistema de beneficios del área de bienestar, descripción de cargos, procedimientos para el reclutamiento y selección, capacitación, evaluación anual de desempeño y encuestas de clima organizacional para la adecuada gestión de los recursos humanos.

La Universidad posee cuerpos directivos y académicos con alta formación, trayectoria e importante vinculación con el sector productivo, lo que ha permitido su posicionamiento en el medio.

El cuerpo académico y administrativo se ha desarrollado paulatinamente en el último quinquenio. En la actualidad, la Institución cuenta con más de 650 académicos de planta, y con más de 580 personas en tareas de apoyo.

Recursos materiales

La Institución incrementó su infraestructura desde el 2012 en cerca de 30 mil m². En sus diferentes recintos, cuenta con equipamiento y habilitaciones con un estándar homogéneo para el adecuado desarrollo de sus actividades en todas sus disciplinas.

Destaca la infraestructura y los recursos disponibles en la Biblioteca Nicanor Parra, en el edificio aulario, en el campus Huechuraba, en las ampliaciones de las facultades de Educación y de Arquitectura, Arte y Diseño, como también, las adecuaciones para implementar la política de inclusión para personas en situación de discapacidad.

El desarrollo e incremento de sus recursos materiales se efectuó de forma coherente con el aumento de la matrícula. Se detecta, eso sí, que los programas del área de la salud presentan necesidades crecientes de espacios y equipamiento, lo que cobra especial relevancia en un contexto, como se expresa más adelante, de mayores restricciones presupuestarias.

La Universidad cuenta con un número creciente de computadores y software, dispuestos en laboratorios y salas, lo que tiene una percepción positiva por parte de la comunidad universitaria. Sin embargo, la evaluación de los estudiantes respecto del “portal del alumno” y de la conexión a internet (WiFi) no ha sido favorable.

Recursos financieros

La Institución es una fundación privada sin fines de lucro y posee la propiedad íntegra de su patrimonio e infraestructura. Reinvierte la totalidad de sus excedentes en el proyecto académico.

El periodo 2012-2018 se ha caracterizado por dos fases en su condición financiera. En una primera etapa, se observa un crecimiento en el número de estudiantes y académicos, junto con el desarrollo de la investigación y el postgrado, y la ejecución de obras de infraestructura. Todo ello se tradujo en la utilización de sus excedentes y la contratación de endeudamiento financiero que, en su punto más alto, superó los \$48.700 millones. La segunda etapa se ha caracterizado por una adaptación a un nuevo modelo de ingresos asociado a la política de gratuidad, frente a lo cual la Institución optó por consolidar el crecimiento alcanzado y posponer nuevas inversiones en infraestructura.

En efecto, en 2016, la Institución adscribe a la gratuidad. En ese año, el número de estudiantes creció un 3,4% y un 4,2% el año 2017. Los Estados Financieros Auditados de los mismos años dan cuenta de que los ingresos totales asociados al pregrado y la gratuidad crecieron un 5,6% y un 7,6%, respectivamente. Esto significó un aumento del ingreso per cápita en pregrado de 2,2% el 2016 y de 3,3% el 2017, cifras similares al IPC en dicho periodo. La propia universidad estima que como consecuencia de su adscripción a la gratuidad, tales ingresos cayeron en \$1.560 millones durante 2016 y \$1.788 millones en el año en curso, situación diferente a la de 2017, en que se obtuvo un mayor ingreso de \$499 millones por tal concepto.

La situación financiera, calificable como suficiente para el cumplimiento de su proyecto educativo, limita su capacidad para nuevas inversiones. De igual manera, existe riesgo de enfrentar dificultades financieras si es que la actual estructura de ingresos sufriera alguna disminución.

Aunque a partir de 2015 se observa una disminución del endeudamiento, los gastos financieros asociados equivalen al 72% del resultado operacional de 2017 (70% en 2016). La deuda total al 2017 se descompone en cerca de \$12.000 millones en obligaciones por arrendamiento financiero y más de \$31.000 millones en deuda

bancaria.

Análisis institucional

La Institución cuenta con una base de datos sobre todos sus procesos. Esta información permite generar informes de calidad y disponer, en su intranet, de un completo sistema de indicadores claves de gestión académica. No obstante, la información utilizada para la generación de reportes aún está en vías de integración al nuevo sistema de información institucional (SAP), por lo que se requiere intervención manual para la descarga y tabulación de los datos. Esto limita la posibilidad de contar con información en tiempo real y aumenta la probabilidad de inconsistencia entre diferentes informes que utilizan fechas de corte diferentes.

La Universidad hace un análisis acerca de las condiciones del medio interno que afectan su desarrollo, y lo utiliza para efectuar ajustes y correcciones a su plan de desarrollo. De igual manera, efectúa diagnósticos del contexto en que se desenvuelve, particularmente en el marco regulatorio de la educación superior.

Docencia de Pregrado

Propósitos

La Universidad posee propósitos claros que orientan el desarrollo del pregrado. Para ello cuenta con una comunidad académica de alto desempeño y de estrecha vinculación con el medio.

Para dar cumplimiento a su misión, la Institución modificó su estructura funcional y generó diversas políticas que fortalecen el desarrollo del pregrado, junto con la adjudicación de proyectos con recursos externos que profundizan la implementación del Modelo Educativo UDP.

El 75% de los programas de pregrado han realizado innovación curricular. Más del 80% de sus carreras están acreditadas con un promedio de 5,5 años.

Diseño y provisión de carreras

La oferta académica de pregrado contempla un total de 35 programas, 29 otorgan título profesional, 4 el grado licenciatura, un bachillerato y un plan común (Ingeniería Civil). Desde el 2013 se crearon las carreras de Pedagogía en Educación Diferencial (2013), Kinesiología (2013) y Pedagogía en Inglés (2014). La mayor matrícula se encuentra en el área de Administración y Comercio con un 22% del total de la Institución.

En el 2014, se creó la Dirección de Desarrollo Curricular y de Carrera, unidad responsable de velar por los procesos de diseño curricular de acuerdo al Modelo Educativo UDP. Existe una Política de Desarrollo Curricular que promueve la formación pertinente y de calidad, con alto estándar disciplinar, un diseño curricular vinculado a las necesidades productivas, culturales y sociales del país, y una progresión eficaz de los estudiantes en sus programas de estudio.

La Institución posee políticas y mecanismos claros para la definición y revisión de perfiles de egreso. Se aplican planes generales de diagnóstico de los perfiles de egreso y mallas curriculares.

La Universidad reconoce la necesidad de avanzar en la evaluación de los resultados de aprendizaje de los perfiles de egreso.

Se observa una homogeneidad relativa en términos de recursos y estándares entre las diferentes carreras.

Proceso de enseñanza

La Universidad posee un sistema admisión basado en un Reglamento de Admisión ejecutado por la Dirección General de Admisión y Relaciones Institucionales.

La Institución es parte del Sistema Único de Admisión (SUA) desde el 2012; por lo tanto, su oferta académica está disponible para ingreso vía regular. Por otra parte, el ingreso especial contempla diversas vías, tales como: cambio de universidad, bachilleratos internacionales, méritos especiales, titulados o graduados, extranjeros, deportistas destacados, Programa de Licenciatura en Educación Media y el Programa de Equidad.

La tasa de reprobación mejoró, pasando desde 27% el 2013 a 23% el 2016. La tasa de retención de primer año se ha mantenido estable en el último quinquenio, con un promedio superior a 80%, que es superior al del sistema universitario. La titulación oportuna para las cohortes de ingreso de un periodo de 10 años (2009 y anteriores) se ha mantenido relativamente estable y oscila entre 33% y 40%.

La Institución desarrolla estudios y posee sistemas de seguimiento que comparan los indicadores de progresión de los programas tanto a nivel interno como con el contexto nacional.

Dotación docente

Durante el último quinquenio, la Institución fortaleció su planta académica, pasando de 239 profesores con jornada completa el 2012 a 319 el 2017. El 88% de sus académicos de jornada regular posee un postgrado (48% doctorado y 40% magíster o especialidad médica).

La Universidad posee un Reglamento de Carrera Académica. Existen procedimientos regulados para la selección y contratación, jerarquización y calificación.

En el 2017, se formalizó con mayor especificidad el procedimiento de búsqueda, selección y contratación de académicos part-time, compromiso asumido en el anterior proceso de autoevaluación.

La Institución impulsó nuevas estructuras responsables de la promoción y desarrollo de las destrezas pedagógicas en los profesores. Se observan nuevos mecanismos y políticas, tales como la Política de Desarrollo Docente y el Marco para la Buena Docencia.

Estudiantes

La Universidad posee un sistema de becas y beneficios administrado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Estas corresponden a un conjunto de becas arancelarias y otras becas complementarias (alimenticias, fotocopias, intercambio, entre otras) que en total llegaron a significar un monto cercano a los \$5 000 millones el año 2015, monto que disminuyó de forma importante luego de la incorporación a la gratuidad.

La Dirección de Ayuda Estudiantil presta servicios de atención social, psicológica (693 estudiantes el 2017), desarrollo de talleres psicoeducativos y derivación de atenciones de salud. Existen salas de primeros auxilios, seguros de accidentes y clínica odontológica.

Los estudiantes acceden a un conjunto de mecanismos y actividades de apoyo al aprendizaje, entre las que destacan: inserción para estudiantes de primer año, sistema de alerta temprana para identificar y contactar a estudiantes con riesgo académico, cursos de nivelación, tutorías académicas realizadas por estudiantes o por profesores, clínicas de escritura y de matemática, y diversos talleres.

La vinculación de las carreras con los egresados para la retroalimentación de sus actividades es dispar. A nivel institucional es reciente la creación de un Consejo de Egresados, que se reunió por primera vez el 2017. No se obtuvo evidencia de un

plan transversal de actividades o procesos que sean compartido por las distintas carreras. Lo cual se explica por las diferentes carreras y culturas existentes en este tipo de institución y las diversas disciplinas que alberga.

Investigación para la docencia

La Universidad, en el ámbito de la investigación en el pregrado, cuenta con iniciativas formales, tales como: las comunidades de aprendizaje, coloquios especializados y una línea especial de investigación en proyectos de innovación docente.

Desde el 2013, se han ejecutado 106 proyectos de innovación docente en los que han participado 180 profesores. Cuenta también con un Centro de Recursos para la Enseñanza y el Aprendizaje (CREA), espacio de innovación y experimentación docente con énfasis en el uso de tecnologías activas.

La Institución reconoce el desafío de difundir entre los estudiantes el quehacer de investigación del cuerpo académico regular, incrementar los incentivos para desarrollar prácticas electivas y potenciar las capacidades de indagación en los alumnos.

Docencia de Postgrado

Criterios para la evaluación interna y externa de la oferta

La Universidad contaba al 2017 con una matrícula declarada de 2.066 estudiantes de postgrado (equivalente a cerca del 12% de su matrícula total) que se distribuyen en 72 alumnos de doctorado, 1.854 de magíster y 140 de especialidades médicas. A ellos, deben sumarse programas de educación continua, diplomados y cursos ocasionales dedicados a temas específicos.

Las tasas de retención al primer año se informan superiores al 90% en doctorados, magíster y especialidades del área de la salud. Las tasas de graduación en programas de magíster oscilan entre 34,8 y 63,5 % (total 1 599 graduados en período 2012-2016).

En la actualidad, la Institución presenta 6 programas de doctorado (4 acreditados), 29 programas de magíster (22 activos en 2017, con 11 de orientación profesional, 5 académica y 6 de orientación mixta; del total, se encuentran 7 acreditados) y 9 programas de especialización médica (1 acreditado).

Criterios para asegurar la dotación académica

La dotación académica de los doctorados se juzga adecuada en calidad y cantidad. Existen planes de apoyo al trabajo investigativo.

En cuanto a los magísteres, el cuerpo docente es satisfactorio e incluye académicos jornada, part-time y profesionales externos como invitados.

En las especialidades médicas, el cuerpo académico es reducido, 8 de los 9 programas cuentan con sólo 1 o 2 académicos miembros del claustro y, el resto, corresponde a académicos colaboradores, con excepción del Programa de Anestesiología que cuenta con una planta académica numerosa.

Criterios de asignación de recursos

La Institución declara que el área de postgrado constituye un núcleo central de expansión de la tarea formativa, como una forma de potenciar sus áreas predominantes de desarrollo disciplinar y, también, para aportar al enriquecimiento de las elites intelectuales del país.

Esta definición estratégica se demuestra por la creación de cuatro doctorados en el período 2012-2017 y un incremento de la matrícula en programas de magíster y de especialidades médicas.

A contar del 2016, la administración de estos programas se entrega a dos direcciones generales, una de Postgrado y Educación Continua, que supervisa los programas de magíster, las especialidades médicas y la formación continua, y otra, de Investigación y Doctorados. Las funciones de ambas instancias se encuentran debidamente formuladas.

Cada facultad cuenta con personal explícitamente dedicado a la supervisión de los programas, como asimismo a la prospección de áreas y temáticas para eventuales desarrollos. La generación de programas, su número e impacto tienen diferencias entre facultades.

Se cautela la viabilidad económica de los programas, tanto por el apoyo que reciben los estudiantes (aportes externos e institucionales) como por los incentivos que reciben los docentes y los planes para su perfeccionamiento.

Vinculaciones de los programas con áreas de investigación y desarrollo

La Universidad cuenta con propósitos y fines institucionales apropiados, claros y conocidos por la comunidad de docentes y estudiantes. Tanto su orientación como

sus planes de desarrollo están avalados por fortalezas de la Institución, que imparte docencia avanzada solamente en aquellas áreas en las cuales tiene reconocida competencia en estudios de pregrado, investigación y vinculación con el medio.

Investigación

Política institucional

La Institución posee propósitos y fines definidos en relación al desarrollo sistemático de actividades de investigación. Se evidencia una nueva institucionalidad orientada a potenciar el avance de las actividades de investigación.

La investigación es un factor clave para el desarrollo del proyecto académico de la Institución. El Plan Estratégico 2012-2016 planteaba transformar la Universidad en una institución con investigación y doctorados en áreas selectivas. En la planificación 2017-2021 se busca mantener los niveles de complejidad alcanzados.

La Universidad declaró énfasis diferentes para los tres ejes que define como articuladores de la investigación: (i) investigación disciplinar (que promueve activamente), (ii) investigación aplicada (que reconoce y propicia), y (iii) investigación orientada a la esfera pública (que desarrolla).

Disponibilidad de recursos

Se evidencia que la Universidad cuenta con fondos propios orientados a la promoción de la investigación a partir de los siguientes ejes: (i) incentivar la producción de publicaciones y la adjudicación de proyectos externos, (ii) desarrollar proyectos semilla, para académicos de programas doctorales, y apoyo a viajes, (iii) apoyar perfeccionamiento académico, (iv) apoyo a programas doctorales: becas de matrícula, arancel y mantención de estudiantes, y costos docentes y planes de estudio.

El 84.5% de recursos capturados por investigadores de la Universidad, a través de proyectos con financiamiento externo, provienen de fuentes estatales y se encuentran esencialmente asociados a investigaciones de tipo disciplinar.

Participación en fondos abiertos y competitivos

En el quinquenio 2013-2017, la Universidad evidenció aumentos significativos en la adjudicación de proyectos FONDECYT comparado al periodo 2008-2012. La Institución adjudicó más proyectos Regulares (de 35 a 76), de Iniciación (de 31 a 40), y postdoctorales (de 3 a 21). Se evidencia un importante crecimiento en la disponibilidad de recursos para investigación en proyectos de carácter individual.

Vinculación con la docencia de pregrado y postgrado

La Universidad declara que existe un interés en lograr una articulación efectiva entre la investigación y el pregrado. Entre las estrategias generales en este nivel se mencionan: (i) cursos electivos basados en investigaciones de académicos UDP, (ii) tesis de licenciatura como parte de proyectos de investigación, (iii) trabajos remunerados como miembros de equipos de investigación, (iv) contacto constante entre invitados nacionales e internacionales y estudiantes. Sin embargo, no se han evidenciado aún los detalles e impactos de dichas vinculaciones o mecanismos sobre la formación, por lo que no puede emitirse un juicio acabado sobre su pertinencia en relación a los fines y propósitos institucionales declarados.

La Institución definió indicadores de vinculación investigación-docencia, a partir de los cuales hace seguimiento en los Informes de Calidad. Entre estos indicadores destaca el registro del número de estudiantes de pre y postgrado que participan en proyectos Fondecyt y similares adjudicados. De los valores reportados se desprende que el 20,45% de los proyectos vigentes al 2016 contaba con participación de estudiantes.

Impacto

Al 2017, la Universidad contaba con 369 publicaciones indexadas en WOS (3.18% del total nacional), situándose en el lugar 12 entre las 48 universidades registradas. El ranking Scimago 2018 (versión SIR Iber), revela a nivel nacional exactamente el mismo resultado consolidado (lugar 12 entre 48 universidades).

La Universidad evidencia crecimientos destacados en la producción académica en forma de libros (de 23 a 96) y capítulos de libros (de 150 a 444) al comparar el quinquenio 2013-2017.

En términos de impacto de citas normalizado por área (FWCI), la Institución se ubica un 83% por encima de la media mundial (FWCI=1.83).

Vinculación con el Medio

Diseño y aplicación de la política institucional

La Universidad cuenta con fines y propósitos conocidos por la comunidad. Éstos están recogidos en la planificación estratégica vigente. La Institución reafirma y es consistente en sus acciones con la relevancia de la vinculación con el medio como ámbito de interacción entre el medio y el quehacer universitario.

La Institución presenta seis líneas de acción en esta materia: (i) vinculación disciplinaria académica y cultural, (ii) acción social y servicio comunitario, (iii) vinculación con el medio profesional y productivo, (iv) participación en proyectos de políticas públicas, (v) participación en debates de interés público, y (vi), internacionalización.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo

La Universidad ha consolidado un trabajo, caracterizado por la libertad dentro de las unidades académicas, en la identificación de aquellos espacios de relación externa e impacto docente. La Institución identifica áreas donde este ámbito universitario se encuentra en niveles menos desarrollados, estableciendo metas, acciones y responsables claros.

Con el objeto de mejorar la actividad institucional, y pese a los logros evidenciados, se plantea la necesidad de perfeccionar indicadores, los que ciertamente requieren de mayor solidez.

Asignación de recursos

Al momento de asignar recursos, la Vicerrectoría Académica evalúa las actividades que se desarrollan en el área. La Institución establece tres formas de financiamiento para estas actividades: financiamiento interno, mediante la entrega directa de recursos, tanto pecuniarios como no pecuniarios; financiamiento externo de origen público o privado, habitualmente asignados mediante concursos públicos, licitaciones, donaciones o acuerdos directos y; financiamiento mixto, en los casos que así se requiera.

Existe un presupuesto estable sin que alguna unidad perciba carencia de fondos. Sin embargo, la internacionalización (intercambio de alumnos) ha debido ser revisada y se buscan mecanismos menos costosos para su realización.

Vinculación con la docencia de pre o postgrado o con las actividades de investigación

Se evidencia una acción coherente y de larga data, conducente a articular la investigación, la docencia y la Vinculación con el Medio. Resulta un quehacer natural para el grupo académico y se retroalimentan virtuosamente.

La Universidad difunde los resultados de sus investigaciones a través de actividades de extensión académica, publicaciones y participación en el debate público.

Impacto en el medio interno y externo

Existe un sistema de registro de actividades de vinculación que ha permitido a la Institución conocer y evaluar sus resultados y la contribución que realizan las diferentes facultades. Sin embargo, estos datos no responden a un seguimiento a nivel central por parte de la Institución, lo que dificulta verificar el cumplimiento a nivel institucional. de metas en esta materia.

Aún persiste el desafío de lograr medir impactos en el medio externo e interno a través de estudios formales de metodologías mixtas, cuyos resultados podrían ser un insumo en el desarrollo del área. Respecto de las instancias de encuentro y reflexión, la Institución creó estructuras formales y desarrolla reuniones de coordinación que permiten a los diferentes responsables de actividades de vinculación compartir buenas prácticas y potenciar su trabajo.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad Diego Portales, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales

La Universidad cuenta con propósitos y fines institucionales apropiados y claros que orientan adecuadamente el desarrollo de la gestión institucional en todas sus áreas: pregrado, gestión, postgrado, investigación y vinculación con el medio, propósitos que son conocidos por la comunidad académica y administrativas.

La misión fue modificada con el objeto de explicitar el rol asociado a la Docencia de Postgrado. El actuar institucional, en el quinquenio 2017 – 2021, está enfocado en consolidar el proyecto en su complejidad y posicionamiento actual.

Políticas y mecanismos

La Universidad cuenta con diversas políticas y mecanismos que la orientan al cumplimiento de sus propósitos en un contexto de aseguramiento de la calidad de sus procesos.

La Institución dispone, en gestión docente, de un completo seguimiento de indicadores que permiten verificar la implementación del modelo educativo y el cumplimiento de los perfiles de egreso. Estos mecanismos se han aplicado



sistemáticamente, lo que la lleva a tener resultados incrementales en indicadores de progresión de sus carreras.

La Universidad mantiene mecanismos, políticas y reglamentaciones que apuntan a un aseguramiento de la calidad, los cuales son conocidos por la comunidad universitaria en el área de Docencia de Postgrado. Existe una valoración del área como un eje estratégico de desarrollo a futuro.

En el área de Investigación, se constata la existencia formal de la actualización (2016) de la Política de Fomento a la Producción de Conocimiento, la cual incorpora elementos explícitos para estimular: (i) investigación en facultades, (ii) promoción a la postulación a concursos externos, (iii) mejorar indicadores de producción científica, y (iv) potenciar conformación de redes de colaboración nacional e internacionales.

En el ámbito de Vinculación con el Medio, la Institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad, cuyos procesos, plazos y estructura son conocidas por la comunidad académica y administrativa. Pese a ello, con la información ya disponible, es necesario avanzar en un mecanismo central de evaluación de resultados de las actividades realizadas.

Cabe destacar como un mecanismo de aseguramiento de la calidad destacable, la opción por la acreditación de carreras y programas, con más del 80% de sus carreras de pregrado acreditadas y un creciente número de sus postgrados, a excepción de las especialidades médicas, en que sólo una de ellas se encuentra acreditada.

En materia financiera, si bien se dispone de políticas al respecto, estas no siempre han sido cumplidas. Por ejemplo, alcanzar y conservar el capital de trabajo en un monto positivo, se ha declarado como garantía de estabilidad por la Institución. Sin embargo, ese objetivo no se ha cumplido para ninguno de los años del período analizado, obligando al permanente endeudamiento con instituciones financieras por este concepto. Así, aunque es la menor cifra en los últimos cuatro ejercicios, tal deuda es superior a 12 mil millones de pesos en 2017.

En términos más amplios, la actual estructura de financiamiento de la Universidad conlleva a la persistencia de endeudamiento bancario por montos significativos y a la exposición e impacto de las fluctuaciones de las tasas de interés a pagar.

Condiciones de operación y resultados

Las condiciones de operación y los resultados obtenidos son adecuados y funcionales a la misión, propósitos, objetivos y metas institucionales. La Universidad logró adaptarse a los cambios del entorno, ajustando su estructura y tomando decisiones claves.

Una referencia resumida a la situación y proyección económico-financiera de la Universidad, destaca que es suficiente para el desarrollo y dimensión actual de su proyecto educativo; que en un plazo previsible continuará con un nivel de deuda y gastos financieros de importancia; y que sus ingresos por aranceles de pregrado están sujetos a restricciones consonantes con el sistema estatal de financiamiento (gratuidad) vigente para gran parte de sus estudiantes. Todo ello, como razonablemente lo manifiesta la Institución, aconseja suspender iniciativas de inversión relevantes, a la espera de reponer márgenes de endeudamiento posible, y tener mayor claridad respecto del comportamiento de sus ingresos por los resultados o cambios al sistema de gratuidad en implementación.

Se observa homogeneidad en términos de recursos y estándares entre las diferentes carreras. Esto revela que, más allá de las diferencias propias de las disciplinas, existen mecanismos que garantizan el desarrollo armónico de sus programas.

En cuanto a sus resultados en Docencia de Pregrado, la Institución presenta una leve mejora en su tasa de reprobación, la tasa de retención de primer se ha mantenido estable en el último quinquenio, con un promedio superior a 80%. En el caso de los estudiantes vespertinos dicha tasa es aproximadamente 10 puntos inferior a los estudiantes diurnos. La titulación oportuna para las cohortes de ingreso de un periodo de 10 años se ha mantenido relativamente estable.

Se cautela la viabilidad económica de los programas de postgrado, tanto por el apoyo que reciben los estudiantes (aportes externos e institucionales) como por los incentivos que reciben los docentes y los planes para su perfeccionamiento que se señalan en el informe de autoevaluación. La productividad del cuerpo académico, la satisfacción que demuestra y la productividad de los estudiantes testimonian estos asertos.

Sin embargo, se debe poner especial atención en el desarrollo de las especialidades médicas, que muestran debilidad en la gran mayoría de sus cuerpos académicos.

Quedan razonables dudas sobre la factibilidad de un crecimiento de matrícula en doctorados y magísteres, toda vez que las proyecciones incluyen expansiones

acotadas (solamente dos nuevos doctorados se anticipan, Astronomía y Ciencias Sociales) y el cuerpo académico debe dividir su dedicación entre el pregrado y las nuevas áreas de expansión.

Se observa que la Universidad cuenta con fondos propios orientados a la promoción de la investigación. Se destaca la formalización de la garantía de asignación de al menos el 0.8% de los ingresos operacionales a incentivar la producción de publicaciones y adjudicación de proyectos externos y el 0.2% a desarrollar proyectos semilla, para académicos de programas doctorales, y apoyo a viajes y perfeccionamiento académico.

La Institución ha alcanzado un estado de desarrollo que la sitúa en niveles de liderazgo en términos del impacto normalizado de su de su producción en áreas focalizadas.

La Universidad evidencia que existen resultados importantes derivados de los procesos y la actividad de investigación que promueve y desarrolla ubicándola en niveles intermedios de desarrollo a nivel nacional.

La Institución cuenta con un presupuesto estable para realizar sus actividades de Vinculación con el Medio, aun cuando la internacionalización (intercambio de alumnos) ha debido ser revisada.

Autorregulación

La Institución cuenta con un diagnóstico y análisis acerca de las condiciones del medio interno y externo que afectan su desarrollo, y lo utiliza para efectuar ajustes y correcciones a su plan de desarrollo. Esto se expresa en una planificación a mediano plazo para superar las debilidades identificadas. Un desafío lo constituye la integración al nuevo sistema de información institucional (SAP), para que no deba acudir a la descarga y tabulación manual de la información.

Existe un completo plan de mejoras del área de pregrado, que contempla un número importante de acciones para el periodo 2018-2023 agrupadas en apoyo a la gestión de carreras, desarrollo curricular, desarrollo docente, formación general e inglés, progresión académica, estudiantes y egresados y aseguramiento de la calidad.

La orientación general de la docencia de postgrado se encuentra integrada a un plan orgánico de desarrollo, con adecuados estándares de calidad, evaluación permanente de resultados, selección de prioridades según fortalezas manifiestas en áreas disciplinares y seguimiento de planes, programas y resultados, con debilidades reconocidas por la Institución. Los programas cuentan con reglamentos



explícitos que señalan condiciones de admisión, seguimiento y requisitos de egreso debidamente apoyados por textos aprobados en las instancias directivas.

La Universidad ha realizado cambios recientes (2016) en términos de la adecuación de su sistema de gobierno en investigación y de la actualización de su política de fomento a la producción, no observándose evidencias suficientes para juzgar aún su impacto. Estas modificaciones fueron formalizadas 3 años más tarde de conocidas las debilidades surgidas durante el proceso de acreditación anterior ante la CNA.


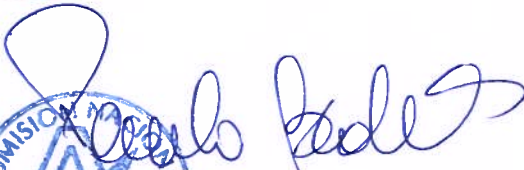
III. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Diego Portales cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad Diego Portales en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado y las opcionales de Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio por un periodo de 5 años. Esta decisión de acreditación rige a partir del 24 de octubre de 2018.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 06 de junio de 2013.

5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

ref
AMN/PBS/CVM/JGC/cmm